

CARTA DE ENTENDIMIENTO SOBRE PARTICIPACIÓN PARA PÚBLICO EN GENERAL ACTIVIDADES ACADÉMICAS VIRTUALES Formaciones a través de Plataforma Virtual Moodle

Página 1 de 7

METODOLOGÍA VIRTUAL

Metodología donde la relación física entre la persona facilitadora y quienes participan del proceso de enseñanza-aprendizaje es sustituida por medios tecnológicos que permiten una comunicación asincrónica. Capacitación E-learning por medio de la Plataforma Virtual del Colegio (Moodle), los participantes podrán acceder a la plataforma con un horario flexible (24 horas los 7 días de la semana).

CONDICIONES PARA EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN

CLÁUSULA 1.- La inscripción solo puede ser realizada por la persona interesada y el cupo **NO** es transferible.

CLÁUSULA 2.- La apertura del curso está sujeta a cambios, en el caso de que no se logre cumplir con la cantidad mínima de participantes inscritos se valorará la posibilidad de trasladar la actividad o cerrar el curso.

CLÁUSULA 3.- Si por razones de fuerza mayor o causa fortuita, no se pudiere impartir la actividad en la fecha y hora acordada, el CCECR valorará la posibilidad de trasladar o cancelar la actividad.

CLÁUSULA 4.- El CCECR utilizará como mecanismo de comunicación oficial el **correo electrónico** suministrado por cada persona participante como canal oficial para informar cualesquiera aspectos propios para la debida administración de la actividad académica. En caso de cambio, la persona participante deberá informarlo por escrito al Departamento de Desarrollo Profesional.

CLÁUSULA 5.- El CCECR a partir del pago correspondiente a la participación en la actividad académica, se compromete a suministrar a cada persona:

- a. Cupo en la actividad
- b. Material didáctico por medio de la Plataforma Virtual
- c. Tutor virtual
- d. Certificado de aprovechamiento o constancia, según corresponda

CLÁUSULA 6.- La persona participante y oficialmente inscrita, tendrá la obligación de cancelar el monto vigente, el cual cubre lo señalado en la "clausula 6" de esta Carta de Entendimiento. Si la inscripción la

ESTE DOCUMENTO Y SU CONTENIDO ES PROPIEDAD INTELECTUAL DEL
COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA

Versión 2
04/02/2025 15:14

CARTA DE ENTENDIMIENTO SOBRE PARTICIPACIÓN PARA PÚBLICO EN GENERAL ACTIVIDADES ACADÉMICAS VIRTUALES Formaciones a través de Plataforma Virtual Moodle

Página 2 de 7

realiza un familiar en primer grado de consanguinidad de una persona colegiada se aplicará al monto del curso sin el IVA, un descuento del 20%. El pago del monto señalado será cancelado, según el siguiente detalle:

La persona participante y oficialmente inscrita deberá enviar copia del comprobante respectivo con los siguientes datos (Nombre Completo, número de cédula, número de teléfono, correo electrónico) a la dirección electrónica gestiondecobro@colegiocienciaseconomicas.cr y desarrolloprofesional@colegiocienciaseconomicas.cr

CLÁUSULA 7.- El CCECR devolverá el monto aportado por cada persona participante únicamente por situaciones **DE FUERZA MAYOR:**

- Enfermedad personal certificada mediante comprobante médico de la CCSS o del INS.
- Muerte de familiar en primer grado de consanguinidad mediante acta de defunción.
- Muerte de mascota mediante una referencia emitida por un médico veterinario.
- Accidentes de tránsito mediante reporte de tránsito.

La solicitud se deberá enviar de manera formal por parte de la persona interesada con al menos tres días hábiles (lunes a viernes) de antelación al inicio de la actividad académica. **POSTERIOR AL INICIO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA, EL CCECR NO GENERARÁ NINGÚN TIPO DE REINTEGRO TOTAL O PARCIAL SOBRE EL MONTO APORTADO. EN CASO DE QUE UNA PERSONA NO PUEDA ASISTIR A ALGUNA (AS) DE LAS SESIONES O NO CUMPLA CON LA APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA, TAMPOCO PODRÁ SOLICITAR DEVOLUCIONES PROPORCIONALES.**

CLÁUSULA 8.- Si el participante tiene asignada como forma de pago un crédito institucional, en caso de reprobación la actividad académica, de igual manera la Institución deberá efectuar el pago del cupo asignado.

CLÁUSULA 9.- El CCECR a través del Departamento de Desarrollo Profesional se compromete a ofrecer el curso virtual **con una duración de al menos 40 horas** las cuales se distribuirán en **diez horas semanales** según la disponibilidad de cada participante.

ESTE DOCUMENTO Y SU CONTENIDO ES PROPIEDAD INTELECTUAL DEL
COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA

Versión 2
04/02/2025 15:14

**CARTA DE ENTENDIMIENTO SOBRE
PARTICIPACIÓN PARA PÚBLICO EN GENERAL
ACTIVIDADES ACADÉMICAS VIRTUALES
Formaciones a través de Plataforma Virtual Moodle**

Página 3 de 7

CLÁUSULA 10.- Modalidad de aprovechamiento, corresponde a esta modalidad las actividades de 30 o más horas efectivas de capacitación recibidas, en las que se aplica un sistema o criterios para evaluar la participación. Será requisito para aprobar la actividad y obtener el certificado, una calificación **no** inferior al 80%. Se considera un grado mínimo de conocimiento adquirido en el marco de enseñanza-aprendizaje.

CLÁUSULA 11.- De acuerdo con la **Resolución DG-165-2017, artículo 16, inciso 2**, se tomará en consideración sobre la **asistencia efectiva** y el tipo de documento a emitir por parte del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica lo siguiente:

Actividades evaluativas según control de la plataforma virtual*	Tipo de documento a emitir por parte del Colegio y otras consideraciones
a) Nota superior a 80 puntos	- Certificado de aprovechamiento**
b) Nota inferior a 80 puntos	- Constancia de aprovechamiento

*Llácese al cumplimiento de las asignaciones evaluativas establecidas por el facilitador e indicadas en el descriptor de la actividad, las cuales se distribuirán en 10 horas semanales y evaluadas por medio de una rúbrica los elementos que se considerarán para asignar una nota en una escala del 1 al 100.

**Un certificado de aprovechamiento es un documento probatorio en el que consta que se ha cumplido exitosamente con los requisitos y exigencias estipuladas para la realización de una actividad de capacitación.

CLÁUSULA 13.- El CCECR se compromete a **certificar por aprovechamiento con una duración de 40 horas** a las personas oficialmente inscritas, lo anterior teniendo como requisito una nota mínima de 80 puntos. Si el participante obtiene una nota inferior a 80 puntos el CCECR **NO emitirá certificado de aprovechamiento**, sino que, a solicitud del participante brindará una **constancia de aprovechamiento** en el que se hará constar los conocimientos adquiridos.

CLÁUSULA 14.- Cuando una persona requiera de una **constancia de aprovechamiento**, el CCECR brindará un documento en el que se hará constar el tiempo exacto de participación. El monto de la

ESTE DOCUMENTO Y SU CONTENIDO ES PROPIEDAD INTELECTUAL DEL
COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA

Versión 2
04/02/2025 15:14

CARTA DE ENTENDIMIENTO SOBRE PARTICIPACIÓN PARA PÚBLICO EN GENERAL ACTIVIDADES ACADÉMICAS VIRTUALES Formaciones a través de Plataforma Virtual Moodle

Página 4 de 7

constancia de participación es de **₡3.900,00 (acuerdo JD. 124-2915-2024, aprobado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria 2915-2024).**

CLÁUSULA 15.- La persona participante se compromete a informar al Departamento de Desarrollo Profesional del Colegio sobre cualquier situación irregular en la prestación del servicio y que puedan ser aspectos de mejora significativa para futuras actividades o para el desarrollo mismo de la actividad académica.

CLÁUSULA 16.- Acatar todos los lineamientos y protocolos vigentes de las modalidades para evitar contratiempos.

SOBRE EL INGRESO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA PLATAFORMA VIRTUAL

Requerimientos: para cada curso virtual se requiere conexión a Internet, equipo de cómputo o Tablet con la instalación de Adobe Flash Player y los complementos de navegador actualizados. En caso de utilizar teléfono celular debe descargar el App de Moodle y Adobe Flash Player. **El CCECER no se hace responsable de aquellos participantes que presenten problemas técnicos en su equipo de cómputo o teléfono celular.**

CLÁUSULA 1.- La plataforma virtual, registrará la actividad del Colegiado, desde el momento que ingresa al curso hasta que sale de este, cuantas veces lo haga, en caso de ingresar al curso y no generar actividad, el sistema no cuenta ese tiempo, **es responsabilidad de la persona participante atender el proceso de aprovechamiento en el curso.**

CLÁUSULA 2.- Cada semana de trabajo (previamente calendarizada) en la [Plataforma Moodle](#) se mantendrá disponible 24 horas los 7 días de la semana (sin horario específico). Se habilitará un módulo por semana, iniciando el martes a las 9:00 a.m. de cada semana correspondiente y cerrando los lunes a las 11:59 p.m. **una vez concluida la semana, se cerrará el módulo y en caso de no cumplir con todas las actividades semanales ya no podrá acceder.**

CLÁUSULA 3.- Para cada módulo (cuatro módulos) se trabajará en promedio diez horas semanales distribuidas según la disponibilidad de horario de cada participante.

ESTE DOCUMENTO Y SU CONTENIDO ES PROPIEDAD INTELECTUAL DEL
COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA

Versión 2
04/02/2025 15:14

CARTA DE ENTENDIMIENTO SOBRE PARTICIPACIÓN PARA PÚBLICO EN GENERAL ACTIVIDADES ACADÉMICAS VIRTUALES Formaciones a través de Plataforma Virtual Moodle

Página 5 de 7

CLÁUSULA 4.- En el caso de los cursos de aprovechamiento, para medir los conocimientos adquiridos en el marco de enseñanza-aprendizaje, se hará una evaluación de aprendizaje basada en: **participación en foros y debates, cumplimiento de tareas y trabajos asignados, lectura de casos y artículos, revisión de material audiovisual, entre otras.**

CLÁUSULA 5.- Para efectos de justificación el participante **tendrá un plazo de tres días hábiles posterior a la NO entrega de las asignaciones** y se debe de notificar de manera formal al facilitador respectivo del curso. En caso de no recibir respuesta, comunicarlo al Departamento Desarrollo Profesional, o bien, la administradora de la Sede Regional u Oficina Administrativa correspondiente.

CLÁUSULA 6.- El certificado provisional que emite la Plataforma Virtual Moodle, puede variar debido a que quedan actividades evaluativas pendientes por calificar o corregir por parte del facilitador.

CLÁUSULA 7.- La nota final será enviada por parte del departamento de Desarrollo Profesional, o bien, la administradora de la Sede Regional u Oficina Administrativa correspondiente vía correo electrónico, posterior a finalizar el curso.

CLÁUSULA 8.- Cualquier situación que se presente con la Plataforma Virtual Moodle, se debe de comunicar al correo de Departamento Desarrollo Profesional: desarrolloprofesional@colegiocienciaseconomicas.cr

COMPORTAMIENTOS INDEBIDOS

Para el CCECR, los siguientes son comportamientos que se consideran indebidos:

1. Sustraer, alterar o destruir cualquier activo del CCECR que se utilice para el desarrollo de la clase.
2. El ingreso o portar armas de fuego y objetos punzocortantes dentro de la Institución.
3. Fumar o vapear dentro de las instalaciones, en las áreas comunes de la misma y los establecidos por la Ley.

ESTE DOCUMENTO Y SU CONTENIDO ES PROPIEDAD INTELECTUAL DEL
COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA

Versión 2
04/02/2025 15:14

CARTA DE ENTENDIMIENTO SOBRE PARTICIPACIÓN PARA PÚBLICO EN GENERAL ACTIVIDADES ACADÉMICAS VIRTUALES Formaciones a través de Plataforma Virtual Moodle

Página 6 de 7

4. Los participantes no pueden, en ninguna circunstancia, ingerir o introducir drogas ilegales o bebidas alcohólicas dentro de la institución. Asimismo, no se permitirá el ingreso o permanencia a las personas que se identifiquen estén bajo los efectos de drogas ilegales o bebidas alcohólicas.
5. Agredir de palabra o discriminar a un integrante del personal administrativo, al facilitador del curso, así como a otro estudiante, o a cualquier persona particular que se encuentre dentro de las instalaciones.
6. Cualquier manifestación de conductas sexuales, violación o exhibicionismo dentro de las instalaciones o las plataformas digitales provistos por el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.

Los comportamientos indebidos estipulados en este documento deberán ser notificados a los funcionarios del CCECR y serán tramitados según la magnitud de los hechos.

RECLAMOS

Para efectos de que el participante emita un reclamo con relación a la nota final de la actividad inscrita, **tendrá un plazo de tres días hábiles después de que las notas hayan sido notificadas por la vía formal al Departamento Desarrollo Profesional, o bien, la administradora de la Sede Regional u Oficina Administrativa correspondiente.**

REFEENCIAS

Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica. Sesión Ordinaria 2915-2024, *Acuerdo JD. 124-2915-2024.*

Dirección General de Servicio Civil. Resolución DG-165-2017. San José: Centro de Capacitación y Desarrollo CECADES.

ESTE DOCUMENTO Y SU CONTENIDO ES PROPIEDAD INTELECTUAL DEL
COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA

Versión 2
04/02/2025 15:14

**CARTA DE ENTENDIMIENTO SOBRE
PARTICIPACIÓN PARA PÚBLICO EN GENERAL
ACTIVIDADES ACADÉMICAS VIRTUALES
Formaciones a través de Plataforma Virtual Moodle**

Página 7 de 7

Cualquier información adicional, ponemos a disposición los números telefónicos 2528-3240, 2528-3261, 2528-3251, 2528-3239, WhatsApp 6371-5700 (solo mensajes de texto) o correo electrónico: desarrolloprofesional@colegiocienciaseconomicas.cr.

Nuestro horario de oficina es de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m.

ESTE DOCUMENTO Y SU CONTENIDO ES PROPIEDAD INTELECTUAL DEL
COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA

Versión 2
04/02/2025 15:14